

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 98/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Francisco Andrés VARGAS, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 98/98 de la Facultad Regional Resistencia.

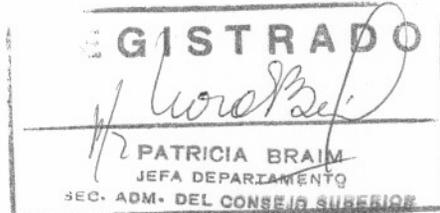
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 98/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

convalidar la aprobación de la materia Electrotecnia II ren-  
dida, el 16 de diciembre de 1992, con anterioridad a su co-  
rrelativa inmediata Física III, al alumno Francisco Andrés  
VARGAS, legajo nro. 03-5467-3, de la carrera Ingeniería Elec-  
tromeccánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 556/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C